



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN VRAC N° 126 -2022-UNFV

San Miguel, 01 de junio de 2022

Visto, el Oficio N°420-2022-VRAC-UNFV de fecha 16.05.2022 del Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la conformación de la **Comisión de Evaluación Curricular de los Programas de Estudio de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, propuesto por la Oficina Central de Asuntos Académicos; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 147°, inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras **“coordinar con las facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia”**;

Que, mediante Resolución VRAC N° 003-2022-UNFV de fecha 03.02.2022, se aprobó los Lineamientos para la Conformación de la Comisión de Evaluación Curricular de los Programas de Estudios de la Universidad Nacional Federico Villarreal”;

Que, mediante el Informe N° 276-VIRTUAL-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 06.05.2022, la Oficina Central de Asuntos Académicos, propone la conformación de la **Comisión de Evaluación Curricular de los Programas de Estudio de la Universidad Nacional Federico Villarreal**; asimismo, señala que la duración de la referida Comisión, tenga la temporalidad por todo el periodo lectivo 2022 (semestres 2022-1 y 2022-2) y sea liderada por el Vicerrector Académico como máxima autoridad en materia académica de la Universidad;

En mérito al Informe N° 276-VIRTUAL-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 06.05.2022 y estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico en Proveído N° 1633-2022-VRAC-UNFV de fecha 24.05.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la conformación de la **Comisión de Evaluación Curricular de los Programas de Estudio de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, propuesto por la Oficina Central de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios Superiores, quedando integrado conforme se detalla a continuación:

N°	Integrantes	Cargo en la UNFV	Comisión
01	Dr. Américo Francisco Leyva Rojas	Vicerrector Académico	PRESIDENTE
02	Dra. Violeta Leonor Romero Carrión	Docente en FIIS	MIEMBRO
03	Mg. María Elena Dávila Díaz	Docente en FE	MIEMBRO
04	Dr. José Manuel Palacios Sánchez	Docente en FE	MIEMBRO
05	Dr. José Eduardo Zorrilla Díaz	Docente en FE	MIEMBRO

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 126-2022-UNFV

N°	Integrantes	Cargo en la UNFV	Comisión
06	Mg. Jorge Azabache Alfredo Taxa	Docente en FCE	MIEMBRO
07	Mg. María Elena Rodrigo Rojas	Docente en FCCNM	MIEMBRO
08	Mg. Josselyne Denise Gonzales Palma	Docente en FE	MIEMBRO
09	Dr. Jesús Hugo Montes de Oca Serpa	Docente en FAPS	MIEMBRO
10	Lic. Pablo Jesús García Aguirre	Gestor OCAA	MIEMBRO
11	Mg. Alfredo García Casique	Docente en FAPS	MIEMBRO
12	Dra. Luz Genara Castañeda Pérez	Docente en FCCNM	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Oficina Central de Asuntos Académicos, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

DFM
NT 004740



Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL